BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Puebla, 23. — BURGOS. — Teléf. 1238

Ejemplar: 25 cts. — Atrasado: 50 cts. Suscripción. — Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO III.—2.° SEMESTRE VIERNES, 2 SEPTIEMBRE 1938.—III AÑO TRIUNFAL NÚM. 64.—PÁG. 1045

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden aprobando la liquidación del producto de la venta del sello especial Pro tuberculosos.—Páginas 1046 y 1047.

MINISTERIO DE ORGANIZACION Y ACCION SINDICAL

Orden disponiendo normas para la organización de las Oficinas de Colocación.—Páginas 1047 a 1049.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Antigüedad.—Orden asignando la antigüedad que indica al Teniente de Infantería D. Antonio Cieza Sánchez.—Página 1049.

Ascensos.—Orden confiriendo empleo de Teniente provisional de Infantería a los Alféreces D. Miguel Esquiu Sazatornil y otros.—Páginas 1049 y 1050.

Otra íd. íd. los íd. D. Agustín Fernández Fernández y otros.—Página 1050.

Otra íd. Sargento de íd. al cabo D. Eduardo García Fiz.—Página 1050.

Otra íd. íd. provisional a D. Angel Marcén Alfranca y otros.—Página 1050.

Otra íd. íd. a los cabos D. José del Arco Lorenzo y otros.—Páginas 1050 y 1051.

Otra anulando el empleo concedido a los cabos don Juan Armas Galván y otros.—Página 1051.

Otra rectificando en la forma que indica la Orden de 8 actual (B. O. núm. 41), sobre ascenso de seis Alféreces.—Página 1051.

Otra concediendo empleo de Teniente provisional de Milicias a los Alféreces D. Juan Díaz Moriega y Fugul y otros.—Página 1051.

Otra íd. íd. de Caballería a los Alféreces D. Juan Segovia y de Mora Figueroa y otros.—Página 1051.

Otra íd. Sargento provisional íd. al cabo Constantino Alcoba García.—Página 1051.

Otra íd. Teniente provisional de Artillería al Alférez D. José Llinás Alonso.—Página 1051.

Otra íd. Sargento íd. íd. a los alumnos D. José Galiano Espinosa y otros.—Página 1051.

Otra íd. íd. de Ingenieros a D. Manuel Franco Criado y otros.—Página 1051.

Otra íd. a Capitán al Teniente de Carabineros don Pedro Mediavilla Viliena.—Páginas 1051 y 1052.

Otra íd. Sargento al Cabo de La Legión D. Manuel Servia Segado.—Página 1052.

Asimilaciones. — Orden concediendo asimilación de Veterinario segundo a los terceros D. Francisco Bocanegra Camacho y otros.—Página 1052.

Otra íd. de Veterinario tercero a D. Francisco Escudero Hernández.—Página 1052.

Otra íd. íd. honorario a D. Carlos Diego Pérez.—Página 1052.

Bajas.—Orden disponiendo cese en el empleo de Alférez honorario D. Eugenio Blanco Amor.—Página 1052.

Declaración de aptitud.—Orden declarando apto para el ascenso al Comandante de Carabineros don Angel Maturana García y otro.—Página 1052.

Otra íd. al Teniente íd. D. Emilio Fernández Simón. Página 1052.

Empleos honoríficos. — Orden concediendo empleo honorífico de Capitán de Artillería a D. Pedro Hernández.—Página 1052.

Otra íd. Teniente íd. íd. a D. Alfredo Aveo.—Página 1052.

Otra íd. íd. de Ingenieros al Alférez D. José Manuel Benjumea Vázquez.—Página 1052.

Habilitaciones. — Orden habilitando para ejercer empleo superior al Teniente Coronel de Infantería D. Fernando Villalba Escudero y otro.—Páginas 1052 y 1053.

Otra íd. a los Jefes y Oficiales D. Pedro Navarro Villanueva y otros.—Página 1053.

Otra íd. a los Tenientes D. Rodolfo Zambrana y otros.—Página 1053.

Otra íd. a los Jefes y Oficiales retirados D. José María Alvarez de Toledo y otros.—Página 1053.

Otra íd. a los Tenientes de Ingenieros D. José Vaquero y otro.—Página 1053.

Otra íd. al Capitán de la Guardia Civil D. Gabriel Vidal Monserrat.—Página 1053.

Otra íd. al Alférez de La Legión D. Francisco Calles Iglesias.—Página 1053.

Oficialidad de Complemento (Antigüedad). — Orden asignando la antigüedad que corresponde al Teniente de Complemento de Infantería D. José María Marco Garmendia.—Página 1053.

(Ascensos).—Orden ascendiendo al empleo de Alférez de Complemento de Infantería a los Brigadas don Manuel Esmoris y otros.—Página 1053.

Otra íd. Capitán íd. de Caballería a los Tenientes D. Jaime Fernández de Córdoba y otros.—Páginas 1053 y 1054.

Otra íd. Teniente íd. íd. a los Alféreces D. Antonio Cruz Conde y otro.—Página 1054.
Otra íd. Capitán íd. de Ingenieros al Teniente don Raimundo Malo y otros.—Página 1054.
Otra íd. Alférez íd. íd. a los Brigadas D. Antonio Ballester Suárez y otro.—Página 1054.
Otra íd. Capitán médico íd. al Teniente D. Miguel Justo Gutiérrez.—Página 1054.
Otra íd. íd. al íd. D. José Singla y otro.—Página 1054.
Practicantes de Veterinaria.—Orden nombrando Practicante de Veterinaria al estudiante D. Apolinar Domínguez Paniagua.—Página 1054.
Situaciones.—Orden disponiendo pase a situación de reemplazo por enfermo el Sargento de Ingenieros D. Salvador Vela Murillo.—Página 1054.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad.—Orden disponiendo cese en este empleo D. Luis Lentijo Valverde.—Página 1054.
Asimilaciones.—Orden disponiendo cese en la asimilación de Alférez médico D. Antonio del Campo Cardona.—Página 1054.
Otra íd. íd. D. Domingo Losada Martín.—Pág. 1054.
Bajas.—Orden disponiendo cese en el empleo de Alférez provisional D. José Córdoba.—Página 1054.
Otra íd. en el de Sargento provisional D. Antonio Albañil Portero.—Página 1054.
Destinos.—Orden destinando a los Oficiales de Infantería Capitán D. Arturo Marichalar Sandoval y otros.—Página 1055.
Otra íd. a La Legión los Oficiales de Infantería Teniente provisional D. Joaquín Soizu Agorreta y otros.—Página 1055.
Otra íd. a los Oficiales de Ingenieros D. Floreal García Expósito y otros.—Página 1055.
Otra íd. al Teniente de Carabineros D. Angel Gómez Martín.—Página 1056.
Otra íd. al Oficial primero de Oficinas Militares don Vicente Collados Nieves.—Página 1056.
Otra íd. a los Oficiales Farmacéuticos D. Luis Sierra Lahoz y otros.—Página 1056.
Situaciones.—Orden disponiendo pase a situación de reemplazo por herido el Alférez provisional de Infantería D. José Luis Mingüela.—Página 1056.
Otra íd. "Al Servicio de otros Ministerios" el Teniente íd. D. Lucas Oriol Urquijo.—Página 1056.
Otra íd. "Al Servicio del Protectorado" el íd. D. Ginés Martínez García.—Página 1056.

SUBSECRETARIA DE MARINA

Cese.—Orden disponiendo quede sin efecto el nombramiento conferido al Patrón de Cabotaje D. Antonio Pérez.—Página 1056.
Destinos.—Orden disponiendo quede sin efecto el destino conferido al Teniente Coronel Médico don José Junco Reyes.—Página 1056.
Nombramiento.—Orden nombrando Agente de Policía Marítima a D. Manuel R. Marcote Liñeiro.—Página 1056.
Otra íd. íd. íd. a D. Manuel Trillo.—Página 1056.
Reserva Naval.—Orden concediendo el ingreso en la Reserva Naval a D. Antonio Bermúdez Torres.—Página 1056.
Otra íd. íd. íd. a D. José Antonio Menéndez Gutiérrez.—Página 1056.
Reserva Naval Movilizada.—Orden concediendo el ingreso en la Movilizada al Oficial de la Reserva Naval D. Antonio Gómez Martínez.—Página 1057.

SUBSECRETARIA DEL AIRE

Ascensos.—Orden rectificando en la forma que indica la de 23 de marzo último (B. O. núm. 523) sobre antigüedad del Alférez D. Angel Torres Prol.—Página 1057.
Premios de efectividad.—Orden concediendo los premios que indica al Teniente D. Benigno García Carrascal.—Página 1057.

JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION

Destinos.—Asignando los destinos que indica a los Suboficiales D. Andrés Alonso Pérez y otros.—Páginas 1057 y 1058.
HACIENDA.—**Servicio Nacional de Timbre y Monopolios (Loterías).**—Nota de los 19 premios mayores del sorteo celebrado el día 1 de septiembre de 1938.—Página 1058.
ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales.—Página 117.
Anuncios particulares.—Páginas 117 y 118.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN

Excmo. Sr.: El Decreto de 11 de diciembre de 1937, con el fin de incrementar los ingresos del Patronato Nacional Antituberculoso, estableció una sobretasa obligatoria de 0,10 pesetas para el franqueo de la correspondencia postal que circulase desde el día 22 del citado mes y año al 3 de enero de 1938, cuyo rendimiento, previa deducción de los gastos necesarios, habría de destinarse al cumplimiento de los fines de la mencionada Entidad, abonándose a la misma por el Tesoro, con este objeto, la suma correspondiente según las bases que de acuerdo con ella se determinasen. Establecidas dichas bases en la forma prevenida por aquella disposición, ha resultado que los beneficios líquidos obtenidos de la venta de los sellos mediante los cuales se hizo efectiva la referida sobretasa, importan 760 626,80 pesetas, y que en poder de la Compañía Arrendataria de Tabacos existe un remanente de 455.291 sellos que no fueron vendidos.

En atención a lo expuesto, este Ministerio, conformándose con la propuesta del Servicio Nacional de Timbre y Monopolios, y previo informe del de Intervención, ha acordado aprobar la liquidación practicada, fijando en 760.626,80 pesetas la suma que el Tesoro ha de abonar al Patronato Nacional Antituberculoso, como producto de la recaudación de la sobretasa de referencia, y en concepto de minoración de ingresos en el impuesto del Timbre, debiendo entregarse asimismo a dicha Entidad por la Compañía Arrendataria de Tabacos los 455.291 sellos especiales "Pro tuberculosos" sobrantes de la emisión.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 31 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.

AMADO.

Excmo. Sr. Presidente del Patronato Nacional Antituberculoso.

MINISTERIO DE ORGANIZACION Y ACCION SINDICAL

ORDEN

El Servicio de Colocación merece en el nuevo Estado una atención extrema. Hasta el año actual, a pesar de la Ley de 27 de noviembre de 1931 y su Reglamento de 6 de agosto de 1932, no ha tenido efectividad la organización de las Oficinas y Registros. El Fuero del Trabajo, en el número 7 del Título XIII, dispone que los Sindicatos verticales establecerán Oficinas de Colocación. Para favorecer este designio es preciso aprovechar los elementos disponibles que existen en virtud de las Leyes vigentes, adaptándoles en lo posible a las nuevas normas, período de transición que se caracterizará por el acoplamiento de las Oficinas de Colocación con cuantos medios cuentan actualmente a las Centrales Nacional Sindicalistas, sustituyendo además las Comisiones Inspectoras actuales por otras que tengan su raíz en la Organización Sindical.

En su virtud, ordeno:

Artículo 1.º — Las Oficinas de Colocación que se constituyan a partir de esta fecha, y las ya en funcionamiento, tan pronto como las circunstancias de cada caso lo permitan, y siempre antes del 1.º del próximo mes de enero, se organizarán con arreglo a las normas de la presente Orden.

Artículo 2.º—Los organismos de colocación seguirán divididos en tres categorías: Oficinas Provinciales de Migración, Oficinas Locales de Colocación y Registros Municipales en la forma que determina la Ley y Reglamento vigente.

En los Ayuntamientos que no siendo cabeza de partido tengan 8.000 o más habitantes de hecho, se organizará también una Oficina de Colocación.

Artículo 3.º—A los efectos administrativos, las Oficinas Provinciales de Migración se dividirán en las siguientes categorías:

1.ª Las de las provincias con más de 1.000.000 de habitantes.

2.ª Las de las provincias con 500.000 a un millón de habitantes.

3.ª Las de las provincias con menos de 500.000 habitantes.

Las Oficinas Locales de Colocación se constituirán, si no lo estuviesen ya, en todas las capitales de provincia, en todas las cabezas de partido judicial y en todos los restantes Ayuntamientos de la Península y del territorio de la Soberanía española con más de 8.000 habitantes de hecho; tendrán las siguientes categorías:

1.ª Las de Ayuntamientos con más de 750.000 habitantes de hecho.

2.ª Las de Ayuntamientos con 200.000 a 750.000 habitantes.

3.ª Las de Ayuntamientos con 100.000 a 200.000 habitantes.

4.ª Las de Ayuntamientos con 50.000 a 100.000 habitantes.

5.ª Las de Ayuntamientos con 25.000 a 50.000 habitantes.

6.ª Las de Ayuntamientos con 8.000 a 25.000 habitantes.

7.ª Las de Ayuntamientos cabeza de partido con menos de 8.000 habitantes.

Artículo 4.º—Las Oficinas Locales de Colocación de las capitales de provincia se instalarán junto con las Oficinas Provinciales de Migración, en la C. N. S.

Artículo 5.º—Las Oficinas Provinciales de Migración, según su categoría, tendrán el siguiente personal:

1.ª Categoría: Un Jefe y tres Agentes; 2.ª Categoría: Un Jefe y dos Agentes, y 3.ª Categoría: Un Jefe y un Agente.

Las Oficinas Locales de Colocación estarán servidas según su categoría por el siguiente personal:

1.ª Categoría: Un Jefe y seis Agentes; 2.ª Categoría: Un Jefe y cinco Agentes; 3.ª Categoría: Un Jefe y cuatro Agentes; 4.ª Categoría: Un Jefe y tres Agentes; 5.ª Categoría: Un Jefe y dos Agentes; 6.ª Categoría: Un Jefe y un Agente, y 7.ª Categoría: Un Agente.

Artículo 6.º — Un funcionario de cada Oficina habrá de ser especialista o especializarse en materia de Previsión Social, quedando encargado de velar por el cumplimiento de los Seguros Sociales y de procurar que su protección llegue a los trabajadores eventuales.

En todas las Oficinas de Colocación con plantilla superior a dos Agentes, uno de ellos como mínimo, habrá de ser femenino.

Artículo 7.º—El día primero de octubre cesarán las actuales Comisiones Inspectoras, sea cual fuese su composición y fecha de constitución, así como las Autoridades que a virtud de la Orden de 5 de enero último ejercían las funciones inspectoras de las Oficinas Provinciales y Locales de Colocación.

En la misma fecha anterior y con las funciones administrativas y las asesoras que se asignen, se constituirán en cada capitalidad de oficina, las "Comisiones de Colocación". Estas Comisiones, constituidas como se menciona en el artículo siguiente, asumirán además de otras, las misiones que la Ley y Reglamento vigentes confiere a las Comisiones Inspectoras.

Artículo 8.º En las capitales de provincia la Comisión de Colocación estará compuesta:

Por el Inspector de Migración, y donde no esté nombrado, por un representante del Delegado de Trabajo, como Presidente, un representante de la Diputación y otro del Ayuntamiento designados por las respectivas Corporaciones; un empresario, un técnico, un empleado y un obrero como mínimo, designados por el Delegado Sindical como Vocales. En las provincias con varios Servicios o Ramas de la producción importantes, el Jefe Sindical podrá proponer al Ministerio la ampliación del número de vocales a tantos como Ramas Sindicales estén organizadas.

En las poblaciones con más de 8.000 habitantes y cabezas de partido judicial, la Comisión estará presidida por el Delegado Sindical Local. Como Vocales figurarán un representante del Ayuntamiento designado por la Corporación, un empresario y un obrero designados por el Delegado Sindical Local; si fuera posible o lo aconsejasen la cuantía y calidad de los censos obreros y patronales, deberán además formar parte como vocales, un técnico y un empleado designados siempre por el Delegado Sindical Local.

Los cargos de Vocales habrán de recaer en sindicados vecinos de la localidad, y la duración de la designación será de tres años, re-

novándose por terceras partes cada año. Los nombrados, al constituirse la Comisión por primera vez, cesarán también por terceras partes, los dos primeros tercios mediante sorteos que tendrán lugar al año, y a los dos años de su constitución.

Artículo 9.º—En los Registros Municipales de Colocación que organizarán y sostendrán los Ayuntamientos con menos de 8.000 habitantes no cabeza de partido judicial, la Inspección correrá a cargo del Delegado Sindical Local.

Artículo 10.—Los Delegados de Trabajo elevarán a este Ministerio, antes del 15 de octubre, las actas de constitución de las Comisiones de Colocación de su jurisdicción.

En dichas actas se harán constar, además de los pormenores de la constitución, cuyo acto se verificará en la Oficina de Colocación respectiva, los siguientes extremos:

a) Inventario de los enseres y efectos propiedad del servicio, con que cuentan cada una de las oficinas Provinciales y Locales.

b) Personal que se encuentra trabajando en ellas; fechas y forma del nombramiento, títulos que poseen, haberes que perciben y presupuesto total de que disponen las Oficinas, separando lo que corresponde a la Diputación, al Ayuntamiento y a los Sindicatos.

Artículo 11.—Las Comisiones de Colocación, comenzarán seguidamente a su constitución sus actividades propias contraídas no sólo a lo que se dispone en los artículos 27 y 28 del Reglamento vigente, sino también a lo siguiente:

a) Instalación o traslado de la Oficina a los locales de la C. N. S. o Casa Sindical, precisamente a ser posible en la planta baja, con toda independencia de servicios y personal. Como mínimo, además del local de Oficina, deberá contar la instalación de todas las Oficinas Provinciales y en las Oficinas Locales de clase superior a la 5.ª, con despachos independientes para oír a los visitantes aisladamente cuando sea necesario. Las Oficinas estarán separadas del local del público únicamente por mostradores.

b) Revisión de las aptitudes del personal de cada oficina y propuesta a la Superioridad de su cese o continuación, y, en este caso, cargo o categoría que se le asigna.

c) Formalización de los gastos extraordinarios de traslado y nueva instalación que corresponderá sufragar a la C. N. S. o Casa Sindical. Si a pesar de ello, no se apreciase la posibilidad de conseguir mejorar sensiblemente la actual instalación de la Oficina, deberá proponerse a la Superioridad su continuación en la presente residencia.

d) Formulación y aprobación del presupuesto anual de gastos de sostenimiento de la Oficina montada ya tal y como se ordena por la presente.

e) Propuesta del personal que habrá de cubrir las plazas vacantes.

Artículo 12.—Los Presupuestos anuales confeccionados por las Comisiones de Colocación, habrán de ser informados por la Comisión de la capital de la provincia o formulados definitivamente por ella, que los elevará a este Ministerio antes del primero de noviembre próximo.

Aprobados por este Ministerio, se segregarán y remitirán a los Ayuntamientos y Diputaciones correspondientes el total o las partes que se les asignen, viniendo obligados a consignarlos en sus presupuestos ordinarios anuales y librar mensualmente durante su vigencia una dozava parte de los mismos al Presidente de la Comisión de Colocación respectiva.

El montante de cada presupuesto aprobado se notificará a los señores Delegados de Hacienda y Autoridades a quienes corresponda, para que no otorguen su aprobación a los presupuestos de la Corporación de que se trate, si no hubieren incluído la cifra determinada por este Ministerio para sufragar la Oficina de Colocación respectiva tal como lo dispone la vigente Ley.

Artículo 13.—El personal de las Oficinas de Colocación continuará siendo designado por este Ministerio, a propuesta de las Comisiones, previo informe de las Delegaciones provinciales Sindicales respectivas

Las nuevas designaciones se harán con carácter eventual y sin derecho a reclamación cuando la Superioridad determine el cese como consecuencia de acuerdo ministerial, por reforma de los servicios, término de la guerra o aplicación de los regímenes especiales de colocación de Mutilados y ex combatientes.

Artículo 14.—Se preferirá para el desempeño eventual de los cargos, en igualdad de aptitud y méritos, a los que actualmente los desempeñen, con carácter interino, con reconocida aptitud y adhesión; a los acogidos a regímenes especiales de colocación; a sindicados inútiles parciales por guerra o accidentes del trabajo y a huérfanos o viudas de muertos en campaña o asesinados por su adhesión al Movimiento.

Los funcionarios de los Servicios de Colocación no podrán percibir otros sueldos del Estado, Diputación y Municipio que los señalados para estos cargos, ni podrán dedicarse a otra actividad profesional o de negocios.

Artículo 15. — La dirección e inspección del conjunto de los Servicios de Colocación correrá en cada provincia a cargo de los Delegados de Trabajo, que tendrán como Jefes directos de aquellos Servicios a los Inspectores de Migración donde los haya. Entenderán en las siguientes cuestiones:

1.—Organización y vigilancia del funcionamiento de todos los servicios de colocación.

2.—Coordinación del Servicio entre las diversas Oficinas de su jurisdicción.

3.—Relación con los Jefes de la C. N. S. y Casas Sindicales para el acoplamiento de estos servicios dentro de su régimen y obtención de la máxima eficacia.

4.—Ostentarán la Jefatura del personal de Colocación y Migración, afecto a los Servicios de la provincia.

5.—Tramitar e informar toda instancia sobre agrupación de Ayuntamientos que soliciten organizar estos servicios conjuntamente.

El Delegado de Trabajo ejercerá también la función de Ordenador de pagos de las Oficinas de su jurisdicción.

Artículo 16.—A cada Inspección Provincial de Migración se destinará el personal del Cuerpo de Migración o el de otros Cuerpos del Ministerio que sea preciso para desempeñar los otros servicios que tienen a su cargo las Inspecciones de Migración.

Artículo 17.—La jornada de trabajo en las Oficinas de Colocación será igual a la establecida para las dependencias centrales del Ministerio; en cada localidad

se adaptará a los horarios de trabajo que en cada momento se fijen, de forma que por las tardes dos horas de oficina queden fuera de la jornada establecida en las localidades eminentemente industriales, y tres en las agrícolas, a fin de facilitar la visita de los obreros y empresarios a las Oficinas de Colocación.

Artículo 18.—En todas las Oficinas se facilitarán a los trabajadores y empresarios (únicamente para su conocimiento y examen) copias de las Leyes, Reglamentos y Bases de trabajo, así como los modelos oficiales de contratos.

Artículo 19.—A petición de los Delegados Sindicales o propuesta de los Delegados de Trabajo, podrán establecerse en las localidades de gran censo productor y excesiva extensión, oficinas-sucursales, con dependencia inmediata de la oficina principal.

Artículo 20.—La Oficina Central de Colocación formulará los modelos de impresos, estados y fichas que los Servicios de Colocación habrán de usar obligatoriamente a partir del primero de enero próximo, así como las instrucciones para su uso.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 31 de agosto de 1938. III Año Triunfal.

PEDRO GONZALEZ BUENO.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Emigración.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ORDENES

Antigüedad

La antigüedad que corresponde al Teniente de Infantería del Batallón de Ametralladoras núm. 7, don Antonio Cieza Sánchez, promovido a dicho empleo por Orden de 28 de mayo último (B. O. número 585), es la de 20 de marzo último, quedando rectificada dicha Orden en tal sentido en lo que respecta al mencionado Oficial, por no serle de aplicación la Orden de 13 de diciembre último (B. O. número 420).

Burgos, 27 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Ascensos

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional del Arma de Infantería a los Alféreces de dicha escala y Arma que a continuación se relacionan:

Don Miguel Esquiu Sazatornil, con antigüedad de 20 de noviembre de 1937.

Don Emilio Gutiérrez Iturbide, con ídem de 30 de enero de 1938.

Don Luis Alonso Rodríguez Durán, con ídem de 15 de febrero de íd.

Don Antonio Lima Rincón, con íd. de 20 de febrero de íd.

Don Luis Novoa González, con íd. de 15 de marzo de íd.

D. Pedro Abrisqueta Alvarez, con íd. de 26 de marzo de íd.

Don Angel González Benito, con íd. de 30 de marzo de íd.

Don Vicente Simón González, con íd. de 1 de abril de íd.

Don Domingo López Porrón, con íd. de 17 de abril de íd.

Don Angel Alba Casas, con íd. de 19 de abril de íd.

Don José Antonio García Martínez, con íd. de íd.

Don Luis Toscano Puelles, con íd. de íd.

Don Manuel Díaz Luca, con íd. de 21 de abril de íd.

Don Juan Bautista Jaén Martínez-Campos, con íd. de 1 de mayo de íd.

Don Miguel Sañudo Muñoz, con íd. de 10 de mayo de íd.

Don Bautista Lamas Díez, con ídem de 16 de mayo de íd.

Don José María Arnedo Sáez, con íd. de 17 de mayo de íd.

Don Enrique Vega Peña, con íd de 19 de mayo de íd.

Don Roberto Trespalacios López, con íd. de 20 de mayo de íd.

Don Florencio Llorente Castro, con íd. de 23 de mayo de íd.

Don Aurelio González de la Paz, con íd. de íd.

Don José Alvarez Tarrero, con íd. de 31 de mayo de íd.

Don Francisco Izquierdo Altamirano, con íd. de 5 de junio de íd.

Don Juan Pérez Piqueras, con íd. de íd.

Don Diego Fernández Montes Roja, con íd. de íd.

Don Juan Pérez Belmonte, con íd. de íd.

Don Gabriel Aizpuru Moriz, con íd. de 14 de junio de íd.

Don Enrique Nieto Martínez, con íd. de 18 de junio de íd.

Don Ramón Bretón Pera, con íd. de 19 de junio de íd.

Don Rafael Gamiz Garrido, con íd. de 23 de junio de íd.

Don Andrés Osorio Samaniego, con íd. de 27 de junio de íd.

Don Antonio Lucas Lorca, con íd. de 30 de junio de íd.

Don Indalecio Castillo Rodríguez, con íd. de 5 de julio de íd.

Don Ignacio Alonso Manzano, con íd. de 8 de julio de íd.

Don Juan de Dios Moreno Rais, con íd. de íd.

Don José Albero López, con íd. de íd.

Don José Gallego Pedrón, con íd. de íd.

Don José Sáenz de Navarrete Bañares, con íd. de íd.

Don Juan González Romo, con íd. de íd.

Don José Luis Sabater Guarnerio, con íd. de 9 de julio de íd.

Don Quirino Bores Cuesta, con íd. de íd.

Don José Antonio Hazas García Lagos, con íd. de íd.

Don Ildefonso Martín Sanz, con íd. de 11 de julio de íd.

Don Telesforo de Benito Benito, con íd. de íd.

Don Juan López Carrasco, con íd. de 12 de julio de íd.

Don Manuel Sánchez González, con íd. de 13 de julio de íd.

Don Antonio García Vallecillo, con íd. de 14 de julio de íd.

Don Adolfo Rodríguez Bellido, con íd. de 15 de julio de íd.

Don Vicente Cid Requejo, con íd. de 17 de julio de íd.

Don Angel León Jordán, con íd. de íd.

Don Jesús Petri Sánchez, con íd. de íd.

Don Manuel de Luque García, con íd. de 21 de julio de íd.

Don Saturnino Montes González, con íd. de íd.

Don José de la Orden Gómez, con íd. de 24 de junio de íd.

Don Emilio Tuñón Cruz, con íd. de 26 de julio de íd.

Don Luis Ocaña Muller, con íd. de íd.

Don Manuel Conde Quintas, con íd. de íd.

Don Miguel Checa González, con íd. de íd.

Don José Fernández Gaytán, con íd. de íd.

Don Francisco González Ibáñez, con íd. de íd.

Don Manuel Núñez Lago, con id. de 28 de julio de id.
Don Manuel Adame Serrano, con id. de id.
Don José Vidal Torres, con id. de id.
Don Rafael Troyano Núñez, con id. de id.
Don Alberto Bergés Díez, con id. de 4 de agosto de id.
Don Luis Morales Morales, con id. de id.
Don José Revuelta García, con id. de id.
Don José María Veciana Medinilla, con id. de id.
Don José Luis Marín Martín, con id. de 5 de agosto de id.
Don Antonio Calvo Martín, con id. de 7 de agosto de id.
Don Antonio Parrera Silva, con id. de id.
Don Luis Ayora Alonso, con id. de 10 de agosto de id.
Don Jaime López González, con id. de id.
Don Antonio González García, con id. de id.
Don José García Llorente, con id. de id.
Don Luis Benedicto Momblona, con id. de 12 de agosto de id.
Don Emilio Ibáñez Fernández, con id. de 13 de agosto de id.
Don Severo Sobrino Vicente, con id. de id.
Don Germán Moreno Alonso, con id. de 14 de agosto de id.
Don Julián Ezquerro Navas, con id. de 15 de agosto de id.
Don Francisco Medina Gamero, con id. de 16 de agosto de id.
Don José Granados Luque, con id. de id.

Burgos, 27 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por haber sido declarados aptos en el curso de ampliación realizado en la Academia Militar de Tauima, son promovidos al empleo de Teniente provisional de Infantería, con antigüedad de 20 de agosto último, los Alféreces provisionales de dicha Arma relacionados a continuación, los cuales continuarán en sus actuales destinos:

D. Agustín Fernández Fernández.
D. Fernando Quesada Pastor.
D. Andrés Morales Fernández.
D. Jerónimo Crespo Ruiz.
D. Miguel Ezquerra Sánchez.
D. Emilio Miranda Viñuelas.
D. Francisco Arias de Reyna.
D. Francisco Rosaleny Jiménez.
D. Angel Azpitarte Villarreal.
D. Alejo Fernández Muñoz.
D. Miguel Moreno Revuelto.
D. Alfonso Buenestado Muñoz.

Burgos, 29 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que se determinan en el Decreto número 50 de la Junta de Defensa Nacional de 18 de agosto de 1936 (B. O. núm. 8), he resuelto ascender al empleo de Sargento de Infantería con la antigüedad de dicha fecha, al cabo con destino en el Regimiento de Infantería Montaña Simancas, núm. 40, don Eduardo García Fiz.

Burgos, 26 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Se concede el empleo de Sargento provisional para Batallones de Guarnición y Orden Público al personal relacionado a continuación:

Para el Batallón de Guarnición número 348

D. Angel Marcén Alfranca.
D. Antonio Díaz Moure.

Para el Batallón de Guarnición núm. 353.

D. Federico Díez Oria.
D. Eduardo Esteban Rodríguez
D. Alfonso Sánchez Abelenda.
D. Eudaldo Varela González.

Para el Batallón de Trabajadores número 89

D. Esteban Alvarez Fernández.
D. Victorio Nicolás Nicolás.
D. Nicasio Fernández Cantos.
D. Luciano Alvarez Díaz.

Para el Batallón de Guarnición número 342

D. Modesto Ibarra Batán.
D. Pablo Amenedo Reboreda.
D. Carlos Saudino Alvarez.
D. Luis Soneira Díaz.
D. Arturo Villaverde Posada.
D. Sergio Cuviña Serantes.
D. Manuel Entenza Rodríguez.
D. Rogelio Plaza Soage.
D. Antonio Montaña Montaña.
D. Ramón Sánchez Fernández.
D. Marcelino Medina Prado.
D. Emilio Bugallo Orozco
D. Ramón Comendador
Burgos, 27 de agosto de
III Año Triunfal.—El Gene
cargado del Despacho del
terio, Luis Valdés Cavanille

Por resolución de S. E. neralísimo de los Ejércitos nales, se concede el emple Sargento provisional a los relacionados a continuación:

Noveno Batallón del Regi de Infantería La Victoria nú

D. José del Arco Lorenzo
D. Aquilino Cortes Pedr
D. Amador Ballesteros
D. Teófilo Suazo Sánche
D. José Rubio Morales.
D. Pedro Leo Sánchez.
D. Manuel González Ba
D. Celestino Herrero Mo

76 Batallón del Regimien Infantería La Victoria nú

D. Alejandro Palacios R
D. Manuel Muriel Tapia
D. Paterno Tomé Oreja.
D. Castor Hernández Sa

Agrupación de Carros de te. Ejército del Sur

D. Alfonso Martínez Ca
D. Antonio Elices García
D. Antonio García Bote
D. Antonio Rodríguez
D. Antonio González D
D. José María Carrasco
D. José A. Méndez Seco.
D. Juan Antonio Toran tiérrez.
D. Manuel Soneira Barr
D. Miguel Villagrasa Be
D. Pedro Soto Mateo.
D. Justo Díaz Martínez.
D. Manuel Villagrasa
D. José Muñoz Peña.
D. Julio Román Gutiérr
D. Angel Marín Guerr
D. Antonio González A
D. Angel Piñuelas Pujol
D. Eduardo Melián Zob
D. José Nieto Duarte.
D. Ovidio María Toffilo.

Cuarto Batallón del Regi de Infantería Bailén num

D. Florencio Agustín Al
D. Saturnino Narro Go
D. José Arpón Trincado.
D. Félix Sáenz Caballer
D. Manuel Mendinab Oñate.
D. León Luzuriaga Cha
D. Pascual Sierra Cabello.

Plana Mayor de la Primera Brigada de la 18 División

D. Federico Masegosa Sanz.

Burgos, 27 de agosto de 1938.—III Año Triunfal. = El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Se anula el ascenso al empleo de Sargento provisional concedido por Orden de 13 de junio próximo pasado (B. O. número 602) a los Cabos, habilitados para Sargento, don Juan Armas Galván y don Juan León Sánchez, del Batallón 287, afecto al Regimiento de Infantería Canarias número 39, por haber fallecido en 26 y 22 de mayo próximo pasado, respectivamente.

Burgos, 27 de agosto de 1938.—III Año Triunfal. = El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por Orden de 8 del actual (B. O. número 41), por la que se asciende al empleo de Teniente provisional de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. a seis Alféreces de dicha escala, se entenderá rectificada en el sentido de ser promovidos al empleo de Teniente provisional de Infantería con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de mayo último (B. O. núm. 583).

Burgos, 27 de agosto de 1938.—III Año Triunfal. = El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. a los Alféreces de dicha Escala que a continuación se relacionan:

Don Juan Díaz Moriega y Fugal, con antigüedad de 12 de abril de 1938.

Don Gonzalo Benito Rebollo, con ídem de ídem.

Don Ramón Fita Las Santas, con ídem de ídem.

Don José Chana Tabuyo, con ídem de ídem.

Don José Márquez Gómez, con ídem de ídem.

Don Pedro Gil Alonso, con ídem de ídem.

Don Marcelo Marco Ilincheta, con ídem de 13 de abril de ídem.

Don Herminio Pérez Jiménez, con ídem de 1 de julio de ídem.

Don Dalmiro Fernández Cortés, con ídem de ídem.

Don Manuel del Castillo Cos-Gayón, con ídem de ídem.

Don Alberto Pastor Palencia, con ídem de ídem.

Don Abelardo Gómez Carrión, con ídem de ídem.

Don Antonio Brillo López, con ídem de ídem.

Don Agustín Agulló Segarra, con ídem de ídem.

Don Fausto Tolosa Samper, con ídem de ídem.

Don Luis Milagro Castillo, con ídem de ídem.

Don José María Milagro Castillo, con ídem de ídem.

Burgos, 27 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional de Caballería, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los Alféreces de dicha escala y Arma que figuran en la siguiente relación, los cuales continuarán en sus actuales destinos:

Don Juan Segovia y de Mora Figueroa, con antigüedad de 27 de abril de 1938.

Don Salvador Rey Illanes, con ídem de 28 de abril de ídem.

Don Santiago Miñambres Rodríguez, con ídem de 12 de junio de ídem.

Don Eduardo de Lomas Autrán, con ídem de 17 de junio de ídem.

Don Manuel Moyano Navarro, con ídem de 18 de junio de ídem

Don Ebacuc Cobaleda Gajate, con ídem de 18 de julio de ídem.

Burgos, 25 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de fecha 24 del actual, se asciende al empleo de Sargento provisional de Caballería al Cabo del Regimiento de Cazadores España núm. 25, Constantino Alcaba García.

Burgos, 26 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional de Artillería, con antigüedad de 15 de julio próximo pasado, al Alférez de dicha escala y Arma don José Llinás Alonso, el cual continuará en su actual destino.

Burgos, 26 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por haber terminado con aprovechamiento el curso celebrado en la Escuela Militar de Lluh, se promueve al empleo de Sargentos provisionales de Artillería y se les destina al Primer Grupo Mixto, a los Alumnos José Galeano Espinosa, Juan Ramón Oliver y Juan Cerdá Servera, propuestos a dicho fin por el Excmo. Sr. General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación, a los cuales se les asigna la antigüedad de 17 de enero último.

Burgos, 26 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Sargento provisional de Ingenieros a los del Batallón de Zapadores Minadores núm. 2 que a continuación se relacionan:

Don Manuel Franco Criado.
Don Rafael Dobles Hans
Don Diego Sánchez Bernal.
Don Fidel Antón Hidalgo.
Don José Peral González,
Don Andrés López Méndez,
Don Antonio Castillo Díaz.
Don Eduardo Rodríguez Torrejón.
Don Fernando Balbás Viáñez.
Don Antonio Hurtado Mora.
Don Antonio Roldán Moreno.
Don Benito Romero Romero.
Don Rodrigo del Cans Romero.

Burgos, 26 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende a Capitán en propuesta extraordinaria

de ascensos por antigüedad, asignándole la de 20 de noviembre de 1937, al Teniente de Carabineros don Pedro Mediavilla Villena, debiendo ser colocado en el escalafón de su clase en el lugar que le corresponda.

Burgos, 25 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del General Jefe de la Legión, se concede el ascenso al empleo de Sargento, en propuesta reglamentaria por antigüedad, al Cabo de dicho Cuerpo don Manuel Servia Segado, disfrutando en el empleo que se le confiere la de 20 de junio último y colocándose en el escalafón inmediatamente después de don Manuel Duarte Limón.

Burgos, 26 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Asimilaciones

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 11 de noviembre de 1937 (B. O. núm. 390), se concede la asimilación de Veterinario segundo a los Veterinarios terceros asimilados que a continuación se relacionan, quienes continuarán en sus actuales destinos:

D. Francisco Bocanegra Camacho.
D. Pelayo Jiménez García.
D. Martín Ochoa Astrain.
D. Ma[illegible]miro Nicolás Fernández.
D. Clodo[illegible] Trabazo.
D. Julio Garcí[illegible]ía González.
D. Gabriel Garc[illegible]ález Castaño.
D. Eutiquio Gonz[illegible] Conde.
D. Mariano Munoz [illegible]nández.
D. Isaac Reboredo Fer[illegible]cos.
D. Ursinaro Casares Ma[illegible]dez.
D. Graciano Garcia Fern[illegible]
D. Suceso Fernandez Chillón.
D. Higinio Gonzalez Pino.
D. Pedro San Román Morán.

Burgos, 30 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto núm. 110 de la Junta de Defensa Nacional y disposiciones complementarias, se concede la asimilación de Veterinario tercero al soldado don Francisco Escudero Hernández, que continuará prestando sus servicios en su actual destino.

Burgos, 26 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto núm. 110 de la Junta de Defensa Nacional y norma tercera de la Orden de 28 de junio de 1937 (B. O. núm. 252), se concede la asimilación honorífica de Veterinario tercero al soldado del Batallón de Transmisiones de Marruecos don Carlos Diego Pérez, actualmente reincorporado a las Intervenciones al Servicio del Protectorado de España en Africa, quedando a disposición del General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Burgos, 30 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Baja

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe Directo de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., cesa en el empleo de Alférez honorario del Ejército, que se le concedió por Orden de 11 de mayo de 1937 (B. O. núm. 208), don Eugenio Blanco Amor, por haber sido desmovilizado como Agente del Cuerpo de Investigación y Vigilancia.

Burgos, 30 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Declaración de aptitud

Por reunir las condiciones señaladas en la Real Orden Circular de 9 de junio de 1930 (D. O. número 127), se declara apto para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, al Comandante de Carabineros don Angel Maturana Garcia y al Capitán del mismo Cuerpo don Manuel Iriarte Sampedro.

Burgos, 25 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones señaladas en la Orden de 18 de abril de 1931 (D. O. núm. 87), se declara apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al Teniente de Carabineros don Emilio Fernández Simón.

Burgos, 26 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Empleos honoríficos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo honorífico de Capitán de Artillería, por el tiempo que dure la campaña, al Ingeniero industrial don Pedro Hernández Vaquero Palacios, con destino en la Jefatura de Fabricación de Asturias.

Burgos, 25 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Teniente honorífico del Arma de Artillería, por el tiempo de duración de la campaña, al Ingeniero industrial don Alfredo Aveo Menéndez, que prestará sus servicios técnicos en la Jefatura de Fabricación de Asturias.

Burgos, 26 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir las condiciones señaladas en las Ordenes de 20 de julio último y 8 del actual (BOLETINES OFICIALES núms. 21 y 41), se concede el empleo de Teniente honorario de Ingenieros por el tiempo de duración de la campaña, al Alférez de la propia escala y Arma don José Manuel Benjumea Vázquez, continuando destinado en la Comandancia de Obras y Fortificación de la Segunda Región Militar.

Burgos, 27 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, a propuesta de los Generales

Jefes de los Ejércitos del Sur y del Norte, respectivamente, se habilita para ejercer el empleo inmediato superior al Teniente Coronel de Infantería don Fernando Villalba Escudero, y al Capitán de la misma Arma don Francisco Fernández Grajera.

Burgos, 27 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

———

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo superior inmediato, con arreglo a lo que preceptúa el Decreto número 342 de 25 de agosto último, a los Jefes y Oficiales retirados que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería, don Pedro Navarro Villanueva.

Capitán de íd., don Joaquín de los Santos Vivanco.

Idem de ídem, don Antonio Fuster Rosiñol.

Idem de ídem, don Ramón Pellicer Escartín.

Idem de ídem, don Roberto González Estefani.

Idem de ídem, don Agapito Mamblona Menéndez.

Idem de ídem, don Antonio Bernárdez de la Cruz.

Teniente de ídem, don Félix Vergara Vergara.

Alférez de ídem, don Sebastián Bosque Ventura.

Alférez Legionario, don Otto Preil Weftu.

Burgos, 27 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

———

A propuesta del General Jefe del Ejército del Norte, y a los fines del artículo segundo de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo superior inmediato a los Tenientes de Infantería don Rodolfo Zambrana Escripano, don José Villalobos Rivera y don Feliciano Alfayate Cantón; a propuesta del General Jefe del Ejército del Centro y a los mismos fines, se habilita para ejercer el empleo de Capitán al Teniente de Infantería don Domingo Rodríguez Vicente, y a propuesta del General Jefe del Ejército del Sur y a los mismos fines, se habilita para ejercer el empleo superior inmediato al Teniente de Infantería don Antonio Matamoros Expósito.

Burgos, 26 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

———

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo superior inmediato, con arreglo a lo que preceptúa el Decreto número 342 de 25 de agosto último (B. O. núm. 310), a los Jefes y Oficiales retirados que a continuación se relacionan:

Comandante de Caballería, don José María Alvarez de Toledo y Samaniego.

Capitán de ídem, don Luis Ochotorena Sánchez.

Idem de ídem, don Eduardo Remírez de Esparza y García.

Idem de ídem, don Rafael Martínez Echevarría.

Idem de Artillería, don Angel Martínez Méndez Villamil.

Idem de ídem, don Angel Santiago Moreu.

Idem de Intendencia, don Luis Cavanna Ros.

Teniente de ídem, don Enrique Rodríguez Gutiérrez.

Comandante Médico, don José María Ruiz Mosso.

Burgos, 29 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

———

A propuesta del General Jefe del Ejército del Centro, se habilita para ejercer el empleo superior, según lo dispuesto en el artículo 5.º de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39), a los Tenientes de Ingenieros, del Servicio de Automovilismo del Ejército don José Vaquero Guerra y don Constantino Heras García.

Burgos, 25 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

———

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Comandante al Capitán de la Guardia Civil don Gabriel Vidal Monserrat.

Burgos, 26 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

———

A propuesta del General Jefe del Ejército del Centro, y a los fines del artículo 2.º de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (BOLETIN OFICIAL núm. 39), ampliado por Orden de 10 de julio de 1937 (B. O. núm. 265), se habilita para ejercer el empleo superior inmediato al Alférez Legionario don Francisco Calles Iglesias.

Burgos, 27 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Oficialidad de Complemento

Antigüedad

La antigüedad que corresponde al Teniente de Complemento del Regimiento de Infantería América, núm. 23, don José María Marco Garmendia, promovido a dicho empleo por Orden de 15 de Octubre de 1937 (B. O. núm. 369), es la de 22 de agosto del citado año.

Burgos, 29 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Ascensos

Por reunir las condiciones del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de Alférez de Complemento del Arma de Infantería, con la antigüedad de 26 de septiembre de 1936, 1.º de mayo de 1937 y 12 de junio del mismo año a los Brigadas de dicha escala y Arma, con destino en el Regimiento Zaragoza núm. 30, Regimiento Zamora, núm. 29, agregados al Batallón Zapadores número 8 y Regimiento Bailén, número 24, respectivamente, don Manuel Esmoris Romero, don Mariano Eiras Núñez y don Pelayo Fernández Garrido.

Burgos, 27 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

———

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se as-

ciende al empleo de Capitán de Complemento de Caballería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los Tenientes de dicha escala y Arma que a continuación se relacionan:

Don Jaime Fernández de Córdoba y Mariategui, del Regimiento de Cazadores Farnesio, número 10, con antigüedad de 27 de febrero de 1938.

Don José María Selva Salvador, del Regimiento de Cazadores Los Castillejos, núm. 9, con ídem de 18 de marzo de ídem.

Don Estanislao Domecq González, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., con ídem de 31 de mayo de ídem.

Burgos, 27 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Caballería, con antigüedad de 2 de abril y 18 de julio de 1938, respectivamente, a los Alféreces de dicha escala y Arma don Antonio Cruz Conde y Conde y don Alejandro Avial Llorens, los cuales continuarán en sus actuales destinos.

Burgos, 25 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Capitán de Complemento del Arma de Ingenieros, con antigüedad de 5 de mayo de 1938, al Teniente de dicha escala y Arma don Raimundo Malo Eraul, del Batallón de Zapadores Minadores núm. 7, y a Tenientes de la misma escala y Arma, con las antigüedades de 30 de junio y 24 de mayo últimos, respectivamente, a los Alféreces don Ricardo Espiau Suárez de Viesca, del Batallón de Zapadores Minadores número 2, y don Luis Espinosa de los Monteros y Lipúzcoa, del Grupo Mixto de Zapadores Minadores.

Burgos, 25 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala el vigente Reglamento de Reclutamiento y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de Alférez de Complemento del Arma de Ingenieros a los Brigadas de dicha escala y Arma don Arturo Ballester Suárez, del Grupo Mixto Autónomo de Zapadores y Telégrafos núm. 3, con antigüedad de 6 de enero último, y don Pedro Botas Rodríguez, del Servicio de Automovilismo del Ejército, con la de 1.º de octubre de 1937.

Burgos, 25 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Capitán Médico de Complemento, con antigüedad de 25 de julio último, al Teniente Médico de dicha escala don Miguel Justo Gutiérrez.

Burgos, 25 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Sanidad Militar a los Alféreces de dicha escala don José Singla Morera, con antigüedad de 4 de julio último, y don José Luis Mingo Alsina, con la de 15 del mismo.

Burgos, 26 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Practicantes de Veterinaria

Se nombra Practicante de Veterinaria, en las condiciones que determina la Orden de 18 de junio último (B. O. núm. 606), al estudiante don Apolinar Domínguez Paniagua, soldado del Regimiento Cazadores de Calatrava, Segundo de Caballería.

Burgos, 30 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Situaciones

Pasa a situación de reemplazo por enfermo a partir del 15 de julio último, con residencia en La Laguna (Tenerife), el Sargento de Ingenieros del Grupo Mixto de Zapadores y Telégrafos, núm. 3, don Salvador Vela Murillo.

Burgos, 26 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría del Ejército

Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad

Bajas

Cesa en el empleo de Alférez honorario Auxiliar de Contabilidad don Luis Lentijo Valverde, del Batallón de Zapadores Minadores número 8, quedando en la situación militar que le corresponde.

Burgos, 27 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.=El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Asimilaciones

A propuesta del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro, cesa en la asimilación de Alférez Médico, que le fué concedida por Orden de 6 de febrero de 1937 (B. O. número 111), el Médico civil don Antonio del Campo Cardona, quien pasará a la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Burgos, 29 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.=El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por motivos de salud, cesa en la asimilación de Alférez Médico, que le fué concedida por Orden de primero de febrero último (B. O. número 170), el Médico civil don Domingo Losada Martín, quien pasará a la situación militar que le corresponda con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento.

Burgos, 30 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.=El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Bajas

Cesa en el empleo de Alférez provisional de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. don José Córdoba Brito, por pasar a continuar sus servicios en el Instituto de la Guardia Civil, al que pertenece.

Burgos, 29 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.=El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del General Jefe del Ejército del Centro, cesa en el empleo de Sargento provisional, y queda en la situación militar que le corresponda, don Antonio Albañil Portero, del Regimiento San Quintín núm. 25.

Burgos, 27 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.=El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

Pasan a los destinos que se indican los Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Capitán don Arturo Marichalar Sandoval, del Regimiento de San Quintín, núm. 25, a las Fuerzas de Seguridad y Asalto.

Idem don Julio Mose Rabé, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Idem, retirado, don Melquiades Anoyo Pérez, al Gobierno Militar de Castellón.

Teniente don Domingo Sánchez Simón, de la Quinta Región Militar, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Idem don León Araza Pena, del Batallón de Orden Público 408, a las Fuerzas de Seguridad y Asalto.

Idem don Rafael Montero Redondo, al Batallón de Orden Público 407.

Idem provisional don Pablo Martínez Cid, al Regimiento de Argel, núm. 27.

Idem ídem don Francisco Muller Heirinchoff, del Regimiento de San Marcial, núm. 22, a la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Idem de Complemento D. Leandro Silván López, del Batallón de Guarnición 330, al de Orden Público 415.

Alférez provisional don Luis Martín de Pozuelo Martínez, del Ejército del Centro, al Batallón de Cazadores San Fernando, número 1.

Idem ídem don Evencio Castro García, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, núm. 5.

Idem ídem don Enrique Rodríguez Martín, al Regimiento de Bailén, núm. 24.

Idem ídem don Francisco Torrado Contreras, al íd.

Idem ídem don Fernando Serrano Sami, al Regimiento de San Quintín, núm. 25.

Idem ídem don Aurelio Ramos Jurado, al íd.

Idem ídem don José Luis Gutiérrez Hortelano, al Regimiento de Valladolid, núm. 20.

Idem ídem don Antonio López Ramos, al íd.

Idem ídem don Onofre Coll Mozo, al íd.

Idem ídem don Alvaro Cutillas Lugo, al Regimiento La Victoria, núm. 28.

Idem ídem don José Antonio Pérez Ruiz, al Regimiento de Zamora, núm. 29.

Idem ídem don José Gutiérrez Ortega, al Regimiento de Zaragoza, núm. 30.

Idem ídem don Antonio Salgado Rodríguez, al íd.

Idem ídem don José Vives Travilla, al íd.

Idem ídem don Enrique Carballo Urisel, al Batallón de Montaña de Flandes, núm. 5.

Idem ídem don Luciano Alonso Reguero, al Batallón de Montaña Sicilia, núm. 8.

Idem ídem don Angel Diaz Salazar, al Regimiento de Burgos, núm. 31.

Idem ídem don Manuel Carballo Anca, al íd.

Idem ídem don Francisco Cerradelo Cerradelo, al íd.

Idem ídem don Manuel Lezón Novoa, al Regimiento de San Marcial, núm. 22.

Idem ídem don Francisco Roselló Cervera, al Regimiento de San Quintín, núm. 25.

Idem ídem don Arturo Asensio Poncéliz, al íd.

Idem ídem don Manuel Cerpa Díaz, al Regimiento de Canarias, núm. 39.

Idem ídem don Joaquín Liberto Alvarez Vargas, del Regimiento de Lepanto, núm. 5, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, núm. 3.

Idem ídem don Juan Bish Medina, del Ejército del Sur, al Regimiento de Castilla, núm. 3.

Idem ídem don José Villalonga Llorente, del íd., al Regimiento de Pavía, núm. 7.

Idem ídem don Evaristo Ramos Crespo, del Regimiento de Pavía, núm. 7, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, número 3.

Idem ídem don Guillermo Fernández Vidarcón, del íd., al íd.

Burgos, 1 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan destinados a La Legión, los Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Teniente provisional don Joaquín Soizu Agorreta, del Batallón de Ametralladoras, núm. 7.

Idem ídem don Miguel Rey Ardid, del Regimiento de Aragón, núm. 17.

Alférez don Indalecio Castilla Rodríguez, del Regimiento de Zaragoza, núm. 30.

Idem provisional don Pedro Lacave Patero, de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Burgos, 31 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasan a los destino sque se indican los Oficiales de Ingenieros que se relacionan a continuación:

Alférez de Complemento don Floreal García Expósito, del Grupo de Zapadores de la 55 División, al Grupo Autónomo Mixto número 3 Expedicionario.

Idem ídem don Segismundo Díaz García Talavera, del Servicio de Automovilismo del Ejército, al Grupo Mixto Autónomo número 4 Expedicionario.

Idem ídem don Manuel González Martín, del Grupo de Zapadores de la 73 División, al Grupo Mixto Autónomo número 4 Expedicionario.

Burgos, 29 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.=El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Inspector General de Carabineros, pasa destinado a la Comandancia de Málaga el Teniente de dicho Instituto don Angel Gómez Martín, actualmente a disposición del Gobernador Militar de aquella Plaza.

Burgos, 26 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.=El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasa destinado a este Ministerio el Oficial primero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares don Vicente Collados Nieves, procedente de la Circunscripción Oriental.

Burgos, 26 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.=El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Inspector General de Farmacia, pasan a servir los destinos que se indican los Oficiales Farmacéuticos, asimilados, que a continuación se relacionan:

Farmacéutico segundo don Luis Sierra Lahoz, de la Inspección General de Farmacia de este Ministerio, a disposición del Director de los Servicios de Farmacia del Ejército del Norte.

Farmacéutico tercero don Manuel Hesse Murga, del Hospital Militar de Burgos, a ídem.

Otro, don Florencio Jorge Castellanos, del Hospital Militar de Logroño, a ídem.

Otro, don Francisco González Iglesias, de la Farmacia Militar de la Quinta Región, a ídem.

Otro, don Jesús del Campo Corcuera, del Cuerpo de Ejército Marroquí, al Grupo de Hospitales Militares de Logroño.

Otro, don Antonio González Villarejo, alta del Hospital de León y apto para servicios burocráticos, a la Farmacia Militar de León.

Otro, don Félix del Valle Montero, alta del Hospital de Sevilla, al Parque Farmacéutico del Ejército del Sur.

Burgos, 30 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.=El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Situaciones

Pasa a situación de "Reemplazo por enfermo", con residencia en Villeguillos (Segovia), a partir del día 1.º del mes de agosto último, el Alférez provisional de Infantería con destino en el Quinto Tabor de Regulares de Tetuán, número 1, don José Luis Minguela Miranda, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por Real Orden Circular de 5 de julio de 1905 (C. L. núm. 101).

Burgos, 30 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. Ministro de Justicia, pasa a la situación de "Al Servicio de otros Ministerios" el Teniente provisional de Infantería don Lucas Oriol Urquijo, del Batallón de Montaña Flandes, número 5.

Burgos, 30 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, cesa en la situación "Al Servicio del Protectorado", por causar baja en la Mehaznía Marroquí, el Teniente provisional de Infantería, don Ginés Martínez García.

Burgos, 30 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría de Marina

Ceses

A propuesta del Excelentísimo señor Comandante General del Departamento Marítimo de El Ferrol, y por renuncia del interesado, queda sin efecto el nombramiento de Celador de Puerto, provisional, efectuado por Orden de 3 de mayo de 1938 (B. O. número 561), hecho a favor del Patrón de Cabotaje don Antonio Pérez.

Burgos, 30 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.=El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Destinos

Queda sin efecto el destino conferido por Orden de 22 de julio último (B. O. número 23) al Teniente Coronel Médico de la Armada don José Junco Reyes, que seguirá destinado en el Departamento Marítimo de Cádiz.

Burgos, 30 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Nombramientos

A propuesta del Comandante General del Departamento Marítimo de El Ferrol se nombra Agente de Policía Marítima de Segunda Clase, provisional, al Patrón de Pesca don Manuel R. Marcote Liñeiro.

Burgos, 30 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

A propuesta del Comandante General del Departamento Marítimo de El Ferrol se nombra Agente de Policía Marítima de Segunda Clase, provisional, al Patrón de Pesca don Manuel Trillo Vázquez.

Burgos, 30 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.=El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Reserva Naval

Se concede el ingreso en la Reserva Naval, con la categoría de Oficial tercero, al Radiotelegrafista de Primera Clase don Antonio Bermúdez Torres.

Burgos, 30 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.=El Contralmirante Subsecretario de Marina. Manuel Moreu.

Se concede el ingreso en la Reserva Naval, con la categoría de Teniente Maquinista, al Primer Maquinista Mercante don José Antonio Menéndez Gutiérrez.

Burgos, 30 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.=El Contralmirante Subsecretario de Marina. Manuel Moreu.

Reserva Naval Movilizada

Se dispone pase a prestar servicio a la Reserva Naval Movilizada el Oficial segundo (Alférez de Navío) de la R. N. don Antonio Gómez Martínez.

Burgos, 30 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.=El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Subsecretaría del Aire

Ascensos

Queda rectificada la Orden de 23 de marzo último (B. O. número 523), por la que se concede el ascenso al empleo de Teniente, al Alférez del Arma de Aviación don Angel Torres Prol, en el sentido de que la antigüedad que se le confiere en el referido empleo es la de 18 de agosto de 1937, debiendo colocarse en el escalafón entre los Tenientes don Eustaquio Lorenzo San José y don Román Santos Santos.

Burgos, 1 de septiembre de 1938. III Año Triunfal. — El General Subsecretario, Luis Lombarte.

Premio de efectividad

He resuelto aprobar la propuesta cursada a esta Subsecretaría y conceder al Teniente del Arma de Aviación don Benigno García Carrascal el premio de efectividad de 1.200 pesetas, correspondiente a quinquenio y anualidades, que debe empezar a percibir a partir de 1.º de diciembre de 1937, por llevar siete años de servicios efectivos después de los veinticinco con abonos, y como comprendido en la Real Orden Circular de 24 de julio de 1928 (C. L. núm. 253).

Burgos, 1 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación

Destinos

Pasan destinados los Suboficiales de Infantería que a continuación se detallan, en la forma que se expresa.

Brigada de Infantería don Andrés Alonso Pérez, alta del Hospital de Zaragoza, apto para servicios burocráticos, procedente del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, para su destino al mismo Regimiento.

Sargento provisional de Infantería don Ernesto Subirá Corrales, cesa como Subinstructor en la Escuela Militar de Toledo, pasa a disposición del General Jefe Directo de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Sargento provisional de Infantería don José Torrens Santos, procedente de la misma Academia, para el mismo destino que el anterior.

Sargento provisional de Infantería don Antonio López Galarza, procedente de la misma Academia, para su destino al Grupo de Regulares de Alhucemas, número 5.

Sargento provisional de Infantería don Antonio Miano Arenal, procedente de la misma Academia, para su destino al Grupo de Regulares Larache, núm. 4.

Sargento provisional de Infantería don Francisco Sánchez Orta, procedente de la misma Academia, para el mismo destino que el anterior.

Sargento provisional de Infantería don Vicente Munne Vidal, procedente de la misma Academia, para el mismo destino que el anterior.

Sargento provisional de Infantería don Juan Rodríguez Berjano, procedente de la misma Academia, para el mismo destino que el anterior.

Sargento provisional de Infantería don Teófilo Gago Serrano, procedente de la misma Academia, para el mismo destino que el anterior.

Sargento provisional de Infantería don Tomás García García, procedente de la misma Academia, para el mismo destino que el anterior.

Sargento provisional de Infantería don Antonio Valencia Aguillo, procedente de la misma Academia, para el mismo destino que el anterior.

Sargento provisional de Infantería don Nemesio San José Mayo, procedente de la misma Academia, para el mismo destino que el anterior.

Sargento provisional de Infantería don José Paredes Priego, procedente de la misma Academia, para el mismo destino que el anterior.

Sargento provisional de Infantería don Daniel Ruiz Lozano, procedente de la misma Academia, para el mismo destino que el anterior.

Sargento provisional de Infantería don Jesús Urigoitid Larragán, procedente de la misma Academia, para su destino al Grupo de Regulares Ceuta, núm. 3.

Sargento provisional de Infantería don Florencio Castro Pérez, procedente de la misma Academia, para su destino al Regimiento de Infantería San Quintín, número 25.

Sargento provisional de Infantería don Roque Serrano Gutiérrez, procedente de la misma Academia, para su destino al Batallón de Tiradores Ifni.

Sargento provisional de Infantería don Fernando Cadiñanos Andino, procedente de la misma Academia, para el mismo destino que el anterior.

Sargento provisional de Infantería don Tomás Hernández de la Peña, procedente de la misma Academia, para su destino al Regimiento de Infantería Bailén, 24.

Sargento provisional de Infantería don Justo González Fernández, procedente de la misma Academia, para su destino al Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22.

Sargento provisional de Infantería don Pablo Gargá Montero, procedente de la misma Academia, para su destino al Regimiento de Infantería Aragón, 17.

Sargento provisional de Infantería don Pedro Martínez Lozano, procedente de la misma Academia, para el mismo destino que el anterior.

Sargento provisional de Infantería don Mariano González Martínez, procedente de la misma Academia, para su destino al Regimiento de Infantería La Victoria, núm. 28.

Sargento provisional de Infantería don Lorenzo Torres Martínez, procedente de la misma Academia, para su destino al Batallón Montaña Sicilia, núm. 8.

Sargento provisional de Infantería don Francisco Lloro del Campo, procedente de la misma Academia, para el mismo destino que el anterior.

Sargento provisional de Infantería don Felipe García de Arribas, procedente de la misma Aca-

demia, para su destino al Grupo de Regulares Ceuta, núm. 3.

Sargento provisional de Infantería don Martín Plaza Aguilar, procedente de la misma Academia, pasa a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

Sargento provisional de Infantería don Manuel Otero Siota, cesa como Subinstructor en la Academia Militar de Vitoria y pasa destinado al Grupo de Regulares Tetuán, núm. 1.

Sargento provisional de Infantería don Ignacio Santiago Día de Durana, procedente de la misma Academia, para su destino al Batallón Montaña Flandes, 5.

Sargento provisional de Infantería don Alvaro López Arruebo, procedente de la misma Academia, para su destino al Batallón de Tiradores de Ifni.

Sargento provisional de Infantería don Gedeón Vidal Ezquerra, procedente de la misma Academia, para el mismo destino que el anterior.

Sargento provisional de Infantería don Casimiro Vega Colino, procedente de la misma Academia, para el mismo destino que el anterior.

Sargento provisional de Infantería don Manuel Guibelalde Garín, procedente de la misma Academia, para el mismo destino que el anterior.

Sargento provisional de Infantería don Evaristo Porteiro Mira, procedente de la misma Academia, para el mismo destino que el anterior.

Sargento provisional de Infantería don José Mosquera Robelo, procedente de la misma Academia, para el mismo destino que el anterior.

Sargento provisional de Infantería don Francisco Vázquez Villafaina, cesa como Subinstructor en la Academia Militar de San Roque y pasa destinado al Regimiento de Infantería Castilla, número 3.

Sargento provisional de Infantería don Felipe Camacho Gallego, procedente de la misma Academia, para el mismo destino que el anterior.

Sargento provisional de Infantería don Antonio Flores Medina, procedente de la misma Academia, para su destino a disposición del General Jefe Directo de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Sargento provisional de Infantería don Eulogio Naranjo Miguel, procedente de la misma Academia, para su destino al Grupo de Regulares Ceuta, núm. 3.

Sargento provisional de Infantería don Sebastián Deniz López, procedente de la misma Academia, para el mismo destino que el anterior.

Sargento provisional de Infantería don José Requena Francisco, procedente de la misma Academia, pasa destinado a disposición del General Jefe de La Legión.

Sargento provisional de Infantería don Antonio González Alvarez, procedente de la misma Academia, para su destino al Regimiento de Infantería Cádiz, número 33.

Sargento provisional de Infantería don Francisco Díaz Díaz, procedente de la misma Academia, para su destino al Regimiento de Infantería Tenerife.

Sargento provisional de Infantería don Domingo Niebla Mora, procedente de la misma Academia, para su destino al mismo que el anterior.

Sargento provisional de Infantería don Francisco Rastrojo Romero, procedente de la misma Academia, para su destino al Regimiento de Infantería Granada, número 6.

Burgos, 30 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz Yoldi.

ADMINISTRACION CENTRAL

Servicio Nacional de Timbre y Monopolios (Loterías)

Nota de los números a que han correspondido los 19 premios mayores del sorteo celebrado en el día de hoy:

NUMERO	PREMIO	LOCALIDAD	
	Pesetas	1.ª Serie	2.ª Serie
2.974	100.000	Sevilla.	Sevilla.
13.149	70.000	Burgos.	Granada.
42.092	35.000	Pamplona.	Pamplona.
16.498	30.000	Sevilla.	Sevilla.
31.794	1.500	Sevilla.	Sevilla.
10.046	1.500	Avila.	Sevilla.
33.447	1.500	Zaragoza.	Zaragoza.
31.886	1.500	Oviedo.	Oviedo.
5.631	1.500	Sevilla.	Sevilla.
37.628	1.500	Vitoria.	Vitoria.
42.409	1.500	Valladolid.	Valladolid.
4.664	1.500	Burgos.	Pamplona.
3.227	1.500	Sevilla.	Sevilla.
18.346	1.500	Zaragoza.	Getafe.
26.170	1.500	Los Barrios.	Torrelavega.
27.636	1.500	Granada.	Granada.
11.204	1.500	Sevilla.	Sevilla.
4.327	1.500	San Sebastián.	San Sebastián.
2.411	1.500	Granada.	Granada.

Burgos, 1 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.

LOTERIA NACIONAL

PROSPECTO DE PREMIOS

para el sorteo que se ha de celebrar en Burgos el día 12 de septiembre de 1938

Ha de constar de dos series de 34.000 billetes cada una, al precio de 40 pesetas el billete, divididos en décimos a cuatro pesetas, distribuyéndose 939.624 pesetas en 1.733 premios para cada serie, de la manera siguiente:

PREMIOS DE CADA SERIE	Pesetas
1 de ...	120.000
1 de ...	70.000
1 de ...	30.000
15 de 2.000 ...	30.000
1.412 de 400 ...	564.800
99 aproximaciones de 400 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero ...	39.600
99 ídem de 400 ídem ídem, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo ...	39.600
99 ídem de 400 ídem ídem, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero ...	39.600
2 ídem de 1.500 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero ...	3.000
2 ídem de 900 ídem ídem, para los del premio segundo ...	1.800
2 ídem de 612 ídem ídem, para los del premio tercero ...	1.224
1.733	939.624

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo y tercero, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 34.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 400 pesetas, se sobreentiende que, si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo y tercero.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescriptas por la Instrucción del ramo.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Burgos, 30 de julio de 1938.—III Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional, Luis Gabilán.

Anuncios oficiales

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios del día de la fecha

Divisas procedentes de exportaciones

Francos ...	23,80
Libras ...	42,45
Dólares ...	8,58
Liras ...	45,15
Francos suizos ...	196,35
Reichsmark ...	3,45
Belgas ...	144,70
Florines ...	4,72
Escudos ...	38,60
Peso de moneda legal ...	2,25
Coronas checas ...	30,—
Coronas suecas ...	2,19
Coronas noruegas ...	2,14
Coronas danesas ...	1,90

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Francos ...	29,75
Libras ...	53,05
Dólares ...	10,72
Francos suizos ...	245,40
Escudos ...	48,25
Peso moneda legal ...	2,80

Anuncios particulares

BANCO DE GIJON

ANUNCIO

Habiéndosenos comunicado el extravío de los siguientes resguardos de depósito en custodia expedidos por este "Banco de Gijón", en las fechas indicadas a continuación, se hace público por tres veces, con intervalo de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo número 23.045, expedido el 11 de julio de 1930, a nombre de don César F. Nespral, comprensivo de pesetas nominales 32.500 en 65 Acciones de la S. A. Carbones de La Piquera, números 1.343/1.407.

Resguardo número 25.851, expedido el 17 de enero de 1933, a nombre de don César Fernández Nespral y García Arguelles, comprensivo de pesetas nominales 42.500 en 85 Acciones de la S. A. Carbones de La Piquera, números 172/256.

Resguardo número 28.570, expedido el 25 de enero de 1935, a nombre de don César Fernández Nespral y García Arguelles, comprensivo de pesetas nominales 6.000 en 12 Acciones de la S. A. Carbones Maura y Aresti, números 1.361/72.

Resguardo número 28.665, expedido el 21 de febrero de 1935, a nombre de don César F. Nespral y García Argüelles, comprensivo de pesetas nominales 3.000 en 6 Acciones de la S. A. Carbones de La Piquera, números 441/446.

Gijón, 11 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

Habiéndosenos comunicado el extravío de los siguientes resguardos de depósito en custodia, expedidos por este "Banco de Gijón", en las fechas indicadas a continuación, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo núm. 23.043, expedido el 11 de julio de 1930, a nombre de don Hector F. Nespral, comprensivo de pesetas nominales 17.500 en 35 Acciones de la S. A. Carbones de La Piquera números 1.408/42.

Resguardo número 25.018, expedido el 14 de marzo de 1932, a nombre de don Hector Fernández Nespral, comprensivo de pesetas nominales 40.000 en 80 Acciones serie B de la S. A. Nespral y Compañía, números 348/89-1.153/90.

Resguardo número 25.099, expedido el 29 de abril de 1932, a nombre de don Hector Fernández Nespral, comprensivo de pesetas nominales 15.000 en 30 Acciones de la S. A. Carbones de La Piquera, números 1.443/72.

Resguardo número 25.850, expedido el 17 de enero de 1933, a nombre de don Hector Fernández Nespral y García Arguelles, comprensivo de pesetas nominales 43.000 en 86 Acciones de la S. A. Carbones de La Piquera, números 257/342.

Resguardo número 28.666, expedido el 21 de febrero de 1935, a nombre de don Hector F. Nespral y García Argüelles, comprensivo de pesetas nominales 3.000 en 6 Acciones de la S. A. Carbones de La Piquera números 447 al 452.

Resguardo número 26.352, expedido el 16 de mayo de 1935, a nombre de don Hector Fernández Nespral, comprensivo de pesetas nominales 5.000, en Deuda Amortizable al 5% 1927, sin impuesto, en un título serie C, número 167.111.

Gijón, 11 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

Habiéndosenos comunicado el extravío de los siguientes resguardos de depósito en custodia expedidos por este "Banco de Gijón", en las fechas indicadas a continuación, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Resguardo número 23.044, expedido el 11 de julio de 1930, a nombre de don Marcelino F. Nespral, comprensivo de pesetas nominales 17.500, en 35 Acciones de la S. A. Carbones de La Piquera, números 1.473/507.

Resguardo número 25.017, expedido el 14 de marzo de 1932, a nombre de don Marcelino Fernández Nespral, comprensivo de pesetas nominales 40.000 en 80 Acciones serie B de la S. A. Nespral y Compañía, números 432/73-1.229 al 1.266.

Resguardo número 25.098, expedido el 29 de abril de 1932, a nombre de don Marcelino Fernández Nespral, comprensivo de pesetas nominales 15.000 en 30 Acciones de la S. A. Carbones de La Piquera números 1.508/37.

Resguardo número 25.852, expedido el 17 de enero de 1933, a nombre de don Marcelino Fernández Nespral Argüelles, comprensivo de pesetas nominales 43.000 en 86 Acciones de la S. A. Carbones de La Piquera, números 343/428.

Resguardo número 28.571, expedido el 25 de enero de 1935, a nombre de don Marcelino F. Nespral y García Argüelles, comprensivo de pesetas nominales 6.500 en 13 Acciones de la S. A. Carbones Maura y Aresti, números 1.373/85.

Resguardo número 28.574, expedido el 25 de enero de 1935, a nombre de don Marcelino F. Nespral y García Argüelles, comprensivo de pesetas nominales 5.000, de Deuda Amortizable al 3 % 1928 en 2 títulos serie B, números 40.332/33.

Resguardo número 28.667, expedido el 21 de febrero de 1935, a nombre de don Marcelino F. Nespral García Argüelles, comprensivo de pesetas nominales 3.000 en 6 Acciones de la S. A. Carbones de La Piquera, números 453/58.

Gijón, 11 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Consejero Secretario, Higinio Gutiérrez.

2—2-9-38

COMISION CENTRAL ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO

Por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente instruído sobre liberación de los créditos de la Sociedad Colectiva "Antigua Jabonera Tapia y Sobrino"-"Tapia y Compañía", de Bilbao, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos, por estar aquella comprendida en el apartado b) artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro, participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 10 mayo 1938. II Año Triunfal.—Luis Arellano. Rubricado."

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 18 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—German Prior.

COMISION CENTRAL ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente instruído sobre liberación de los créditos de D. Gilberto Fernández González, dueño de "La Cordelería Asturiana", de Gijón, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos, por estar aquél comprendido en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 11 junio 1938. II Año Triunfal.—Luis Arellano. Rubricado."

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 1 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—Cruz Usatorre.

Imprenta del B. O. del Estado
BURGOS